

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE****86****MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Tercera**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. Luis Fariñas Matoni letrado/a de la Admón. de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección número 3 de lo Social.

Hago saber: Que en el procedimiento 1172/2022 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. RAMON RODRÍGUEZ MÁRQUEZ frente a D./Dña. MARÍA VICTORIA GONZALEZ CERVANTES e HISPANO AERONÁUTICA 4.0., S. L. sobre Recurso de Suplicación se ha dictado la siguiente resolución:

“Estimamos el recurso de suplicación formulado por don RAMÓN RODRÍGUEZ MÁRQUEZ contra la sentencia de fecha 25 de mayo de 2022 dictada por el Juzgado de lo Social número 28 de Madrid, en autos 1137/2021, seguidos a instancia de doña MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ CERVANTES contra HISPANO AERONÁUTICA 4.0 S. L., y don RAMÓN RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, y revocamos la sentencia recurrida y declaramos la nulidad de actuaciones hasta el momento en anterior al acto del juicio para que se cite a todas las partes a los actos de conciliación y, en su caso, juicio. Sin costas.

(...)

Modo de impugnación: Se hace saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala de lo Social dentro del improrrogable plazo de diez días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a HISPANO AERONÁUTICA 4.0., S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de marzo de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.864/23)

